

DECRETO 2656/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Ensanche y mejora del firme C. C. 3.213, de Hellín a Novelda y Elda, puntos kilométricos 38 al 43» (Murcia).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme C. C. tres mil doscientos trece, de Hellín a Novelda, puntos kilométricos treinta y ocho al cuarenta y tres», provincia de Murcia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme C. C. tres mil doscientos trece, de Hellín a Novelda y Elda, puntos kilométricos treinta y ocho al cuarenta y tres», provincia de Murcia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2657/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Ensanche y mejora del firme carretera MU-320, de la MU-313 a Escombreras, puntos kilométricos 0 al 4,600» (Murcia).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme carretera MU-trescientos veinte, de la MU-trescientos trece a Escombreras, puntos kilométricos cero al cuatro con seiscientos metros», provincia de Murcia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme carretera MU-trescientos veinte, de la MU-trescientos trece a Escombreras, puntos kilométricos cero al cuatro con seiscientos metros», provincia de Murcia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2658/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Ensanche y mejora del firme carretera MU-414, de Santomera a Albanilla, puntos kilométricos 11 al 16,800» (Murcia).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme carretera MU-cuatrocientos catorce, de Santomera a Albanilla, puntos kilométricos once al dieciséis ochocientos metros», provincia de Murcia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme carretera MU-cuatrocientos catorce, de Santomera a Albanilla, puntos kilométricos once al dieciséis ochocientos metros», provincia de Murcia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2659/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Ensanche de la explanación y reconstrucción de arcenes de la carretera M-302, enlace de la N-III con la C-300, puntos kilométricos 0 al 4,500» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche de la explanación y reconstrucción de arcenes de la carretera M-trescientas dos, enlace de la N-tercera con la C-trescientas, entre los puntos kilométricos cero al cuatro kilómetros quinientos metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche de la explanación y reconstrucción de arcenes de la carretera M-trescientas dos, enlace de la N-tercera con la C-trescientas, entre los puntos kilométricos cero al cuatro kilómetros quinientos metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2660/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora de la travesía de Carabaña, carreteras M-213, puntos kilométricos 40,900 al 43,500, y M-261, puntos kilométricos 10,350 a 10,800» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de la travesía de Carabaña, carreteras M-doscientas trece, entre los puntos kilométricos cuarenta kilómetros novecientos metros al cuarenta y tres kilómetros quinientos metros, y M-doscientas sesenta y una, entre los puntos kilométricos diez kilómetros trescientos cincuenta metros al diez kilómetros ochocientos metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de la travesía de Carabaña, carretera M-doscientas trece, entre los puntos kilométricos cuarenta kilómetros novecientos metros al cuarenta y tres kilómetros quinientos metros, y M-doscientas sesenta y una, entre los puntos kilométricos diez kilómetros trescientos cincuenta metros al diez kilómetros ochocientos metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2661/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora de curvas, C-323, de Villacarrillo a Huercal-Overa, puntos kilométricos 62,200 al 62,600, Fines a Albox» (Almería).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de curvas C-trescientos veintitrés, de Villacarrillo a Huercal-Overa, puntos kilométricos sesenta y dos como doscientos metros al sesenta y dos como seiscientos metros, Fines a Albox», provincia de Almería, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de curvas, C-trescientos veintitrés, de Villacarrillo a Huercal-Overa, puntos kilométricos sesenta y dos como doscientos metros al sesenta y dos como seiscientos metros,